Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Demandado	Distribuciones Vehimotos limitada "En Liquidación" y Otros
Radicado	051543112001**2022 00015**00
Asunto	Incorpora documentos y requiere a la demandante

Se incorpora para que conste y obre en el expediente copia de escrituras públicas No. 401 del 29 de junio de 1991 de la Notaria de Planeta Rica y 2167 del 29 de junio de 1994 de la Notaria de Itagüí, aportadas por el demandado Oleoductos de Colombia S.A; las mismas se ponen en conocimiento de las partes.

Igualmente se requiere nuevamente a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para que lleve a cabo la notificación personal al demandado Distribuciones Vehimotos Ltda "En Liquidación" a fin de integrar el contradictorio, circunstancia para la cual había sido requerida en marzo 23 de 2020, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a lo solicitado. Igualmente, se le requiere para que, consigue el valor establecido en el avalúo y aporte las constancias de su realización, sin lo cual no será procedente la entrega anticipada rogada por la demandante.

NOTIFÍQUESE

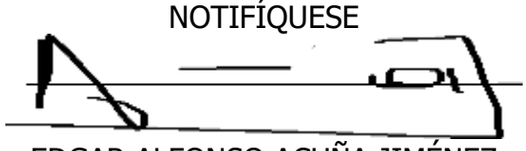

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23aa7996755184c504a047580fc27b49146623a33559867e9f9e87f7aa5d20ab
Documento generado en 05/04/2022 06:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica